

A. CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE.	
1. Título del expediente:	CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALOU Y PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA EDITRAN.
2. Tipo de contrato:	Contrato mixto: servicio y suministro.
3. Tramitación del expediente:	Ordinario.
4. Tipo de procedimiento de adjudicación:	Abierto, sujeto a regulación armonizada.

B. PODER ADJUDICADOR.	
1. Poder adjudicador:	AYUNTAMIENTO DE SALOU
2. Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local (Disposición adicional segunda, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y decreto de alcaldía DEC/4576/2019, de 25 de septiembre, de delegación de competencias).
3. Responsable del contrato:	Jefe de Servicio de Sistemas de Información.
4. Datos de contacto del Servicio de Contratación:	<a href="mailto:serveicontractacio@salou.cat">serveicontractacio@salou.cat</a>
5. Perfil de contratante:	<a href="https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&amp;keyword=sal">https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?ambit=5&amp;keyword=sal</a>

C. OBJETO DEL CONTRATO.	
1. Objeto del contrato	El suministro y los servicios de implantación de un software de Gestión Tributaria y Recaudación voluntaria y ejecutiva.
2. Necesidades que satisfacer:	<p>Las áreas de gestión tributaria y recaudación comportan una parte relevante de las relaciones con los ciudadanos y las empresas y sus actuaciones precisan modernizarse disponiendo de herramientas ágiles y eficaces que favorezcan las interacciones con la ciudadanía y que estén enfocadas en maximizar los resultados que derivan de las actuaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa tributaria.</p> <p>Es por ello por lo que, no disponiendo el Ayuntamiento de Salou de medios suficientes para poder abordar las prestaciones necesarias que serán objeto del contrato (el suministro y servicios de implantación de un software de Gestión Tributaria y Recaudación voluntaria y</p>

	<p>ejecutiva para el Ayuntamiento de Salou), es necesario la externalización de las prestaciones referidas.</p> <p>En este sentido, la suscripción de un contrato mixto de suministro y servicios que permita cubrir las necesidades objeto del contrato se presenta como la tipología más adecuada y eficiente en este supuesto.</p>
<b>3. División en lotes.</b>	SÍ
<b>En caso afirmativo, descripción de los lotes:</b>	<p>Lote 1: Suministro, implantación y servicios de explotación de un sistema de información integral de ingresos para el Ayuntamiento de Salou.</p> <p>Lote 2: Adquisición, instalación y mantenimiento de la aplicación informática EDITRAN</p>
<b>En caso negativo, justificación de la no división en lotes:</b>	No procede
<b>4. Limitación a la participación/adjudicación</b>	NO
<b>En caso afirmativo, descripción:</b>	-
<b>5. Oferta integradora</b>	NO
<b>6. CPV:</b>	<p>Descripción CPV: <b>48000000-8</b>: Paquetes de software y sistemas de información; <b>72267000-4</b>: Servicios de mantenimiento y reparación de software.</p> <p>NACE:</p>
<b>7. CPA:</b>	-
<b>8. Admisibilidad de variantes:</b>	NO
<b>En caso afirmativo, condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:</b>	-
<b>9. Naturaleza jurídica:</b>	Administrativa ordinaria

<b>D. PRECIO DEL CONTRATO.</b>	
<b>1. Presupuesto base incluidos Costes directos, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial</b>	<p><b>Un millón ochocientos treinta y nueve mil euros (1.839.000,00 €).</b></p> <p>Lote 1: un millón setecientos noventa y siete mil euros (1.797.000,00 €).</p> <p>Lote 2: cuarenta y dos mil euros (42.000,00 €).</p>
<b>2. IVA</b>	<p>Trescientos ochenta y seis mil ciento noventa euros (386.190,00 €).</p> <p>Lote 1: trescientos setenta y siete mil trescientos setenta euros (377.370,00 €).</p> <p>Lote 2: ocho mil ochocientos veinte euros (8.820,00 €).</p>
<b>3. Tipo de IVA</b>	<p>Lote 1: 21%</p> <p>Lote 2: 21%</p>

D. PRECIO DEL CONTRATO.	
<b>4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</b>	<p><b>Dos millones doscientos veinticinco mil ciento noventa euros (2.225.190,00 €).</b></p> <p>Lote 1: dos millones ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta euros (2.174.370,00 €).</p> <p>Lote 2: cincuenta mil ochocientos veinte euros (50.820,00 €).</p>
<b>5. Valor estimado</b>	<p>Importe de licitación: un millón ochocientos treinta y nueve mil euros (1.839.000,00 €).</p> <p>Importe modificaciones previstas: trescientos sesenta y siete mil ochocientos euros (367.800,00 €).</p> <p><b>Total: dos millones doscientos seis mil ochocientos euros (2.206.800,00 €).</b></p> <p>Lote 1: dos millones ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos euros (2.156.400,00 €).</p> <p>Lote 2: cincuenta mil cuatrocientos euros (50.400,00 €).</p>
<b>6. Sistema de determinación del precio:</b>	Tanto alzado.
<b>Otro sistema:</b>	-
<b>7. Anualidades (IVA incluido, salvo exención) y aplicación presupuestaria</b>	<p>Año: 2023</p> <p>Aplicación presupuestaria: 05-941-64100 INVERSIONES INFORMÁTICA</p> <p>Importe total: setecientos treinta y cinco mil euros (735.000,00) €</p> <p>Año: 2024-2028</p> <p>Aplicación presupuestaria: 05-491-21600 CONSERVACIÓN o MANTENIMIENTO PROCESOS DE INFORMACIÓN</p> <p>Importe total: cuatrocientos cincuenta y seis mil euros (456.000,00) €</p> <p>Año: 2029-2033</p> <p>Aplicación presupuestaria: 05-491-21600 CONSERVACIÓN o MANTENIMIENTO PROCESOS DE INFORMACIÓN</p> <p>Importe total: seiscientos cuarenta y ocho mil euros (648.000,00) €</p> <p>Año: 2023-2033</p> <p>Modificación por disponibilidad presupuestaria</p> <p>Aplicación presupuestaria: 05-491-21600 CONSERVACIÓN o MANTENIMIENTO PROCESOS DE INFORMACIÓN</p> <p>Importe total: trescientos sesenta y siete mil ochocientos euros (367.800,00 €).</p> <p>Denominación:</p> <p>Descripción:</p> <p>Tramitación anticipada: No</p>

D. PRECIO DEL CONTRATO.	
	Documento contable n.º:
<b>8. Revisión de precios</b>	SÍ
<b>9. Financiación con fondos externos:</b>	NO
<b>En caso afirmativo:</b>	Tipo de fondo: 0,00% de cofinanciación: No Procede Logotipo de entidad financiadora: No Procede
<b>10. Forma de pago:</b>	<p>Lote 1: la forma de pago se realizará de <u>manera mensual</u> y por transferencia bancaria, una vez expedida la factura correspondiente, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable, en la que se deberá repercutir como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido, debidamente conformada por el responsable supervisor de los trabajos designado al efecto. Para determinar la cuantía correspondiente se tendrá en cuenta los conceptos de suministros y/o servicios realizados en dicho mes, atendiendo a la oferta realizada por la empresa adjudicataria. Asimismo, las facturas serán entregadas junto con un informe mensual de los servicios prestados.</p> <p>Lote 2: la forma de pago se realizará de <u>manera mensual</u> y por transferencia bancaria, una vez expedida la factura correspondiente, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable, en la que se deberá repercutir como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido, debidamente conformada por el responsable supervisor de los trabajos designado al efecto. Para determinar la cuantía correspondiente se tendrá en cuenta los conceptos de suministros y/o servicios realizados en dicho mes, atendiendo a la oferta realizada por la empresa adjudicataria. Asimismo, las facturas serán entregadas junto con un informe mensual de los servicios prestados.</p>

E. PLAZO DEL CONTRATO.	
<b>1. Duración total:</b> <b>Diez (10) Años</b>	El lote 1 y lote 2 tienen un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES y DOCE (12) MESES, respectivamente, para la entrega del software e implantación, así como el mantenimiento de este, por un período de DIEZ (10) AÑOS.
<b>2. Plazos parciales:</b>	SÍ
<b>3. Prórroga:</b>	NO
<b>En caso afirmativo, duración:</b>	NO PROCEDE

E. PLAZO DEL CONTRATO.	
<b>4. Plazo de garantía:</b>	Un (1) Año Lote 1: Un (1) Año Lote 2: Un (1) Año
<b>5. Lugar de ejecución del contrato:</b>	Dependencias Municipales del Ayuntamiento indicadas por el Servicio de Sistemas de Información. De acuerdo con el artículo 304 de la LCSP, los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro al puesto convenido serán a cargo del adjudicatario.
<b>6. Obras susceptibles de recepción parcial:</b>	NO
<b>Enunciación:</b>	

F. GARANTÍAS.	
<b>1. Garantía provisional:</b>	No aplica.
<b>2. Garantía definitiva:</b>	5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
	Se admite la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio.

G. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.	
<p>a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.</p> <p>Concreción del requisito:</p> <p>El volumen de negocios mínimo anual exigido se corresponde con una vez y media el valor anual medio del contrato, que asciende, para cada uno de los lotes, a las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOTE 1: trescientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta euros (323.460,00 €).</li> <li>- LOTE 2: siete mil quinientos sesenta euros (7.560,00 €).</li> </ul> <p>b) Justificante de la existencia de Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales (opcional).</p> <p>Concreción del requisito:</p> <p>No obstante, lo anterior, a potestad del contratista, el anterior criterio a) podrá ser sustituido por el criterio b), de conformidad con el artículo 87.3 b) de la LCSP, en el que en los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante:</p> <p>La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente, por importe no inferior al valor estimado del contrato (Lote 1: 2.156.400,00 €; Lote 2: 50.400,00 €), con aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido</p>	

**G. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

mediante la inclusión de un compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

**H. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

- Relación de los principales servicios efectuados en los últimos cinco años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, para cada uno de los dos lotes (Lote 1: 150.948,00 €; Lote 2: 3.528,00 €).

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, todo ello en base a las exigencias estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para cada uno de los dos lotes.

<b>Solvencia técnica empresas de nueva creación:</b>	NO PROCEDE
<b>Habilitación profesional:</b>	NO
<b>En caso afirmativo, descripción:</b>	NO PROCEDE
<b>Clasificación empresarial:</b>	NO
<b>En caso afirmativo, descripción:</b>	-

**I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

<b>1. Archivo electrónico N.º 1:</b>	DOCUMENTACIÓN GENERAL
<b>2. Archivo electrónico N.º 2:</b>	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
<b>3. Archivo electrónico N.º 3:</b>	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE MANERA AUTOMÁTICA

**J. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

<b>1. Plazo de presentación de ofertas:</b>	Treinta (30) Días
<b>2. Lugar de presentación de ofertas:</b>	Exclusivamente presentación electrónica
<b>3. Presentación electrónica de las ofertas:</b>	Sí
<b>En caso afirmativo, descripción:</b>	Dirección web: <a href="http://www.contractaciopublica.gencat.cat/">http://www.contractaciopublica.gencat.cat/</a>

K. COMITÉ DE EXPERTOS Y MESA DE CONTRATACIÓN	
<b>1. Mesa de contratación:</b>	Se publicará su composición en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el PCAP.
<b>En caso específica, descripción:</b>	Presidencia/Suplente: Vocales (Titulares/Suplentes): Secretaría (Titular/Suplente):
<b>2. Comité de Expertos:</b>	NO
<b>En caso afirmativo, descripción:</b>	

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN.	
<p><b>1. Criterios de adjudicación cualitativos. Enumeración:</b></p> <p><b>Lote 1: 49 %</b></p> <p><b>Lote 2: 0%</b></p>	<p>Lote 1:</p> <p>1. Características funcionales del sistema, hasta 25 puntos</p> <p>1.1. Funcionalidades comunes, hasta 4 puntos</p> <p>1.2. Gestión tributaria, hasta 4 puntos</p> <p>1.3. Catastro, hasta 2 puntos</p> <p>1.4. Inspección tributaria, hasta 2 puntos</p> <p>1.5. Recaudación voluntaria y ejecutiva, hasta 6 puntos</p> <p>1.6. Contabilización y fiscalización, hasta 1 punto</p> <p>1.7. Tesorería, hasta 2 puntos</p> <p>1.8. Informes de seguimiento, estadísticas, indicadores, cuadros de mando y analítica de datos, hasta 2 puntos</p> <p>1.9. Funcionalidades de la Sede tributaria / Oficina virtual tributaria, hasta 2 puntos</p> <p>2. Características de integración del sistema, hasta 10 puntos.</p> <p>3. Características técnicas del sistema y arquitectura tecnológica, hasta 5 puntos</p> <p>3.1. Características generales, hasta 1 punto</p> <p>3.2. Características «on premise», hasta 2 puntos</p> <p>3.3. Características del servicio «en la nube», plan de retorno y finalización del servicio, hasta 2 puntos</p> <p>4. Confidencialidad, protección de datos personales, ENS y seguridad TIC, valorándose los procedimientos y niveles de cumplimiento, hasta 1 punto</p> <p>5. Migración y proyecto de implantación, valorando el equipo de proyecto, metodología, procedimiento y alcance de la migración, hasta 1 punto</p> <p>6. Plan de formación y transferencia de conocimiento, valorando los cursos propuestos e intensidad, documentación entregada y plan de formación continuo, hasta 1 punto</p>

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN.	
	<p>7. Características del servicio de soporte y mantenimiento técnico e informes de seguimiento del servicio, valorando los servicios incluidos y la metodología de gestión, hasta 1 punto</p> <p>8. Se valorará la agilidad y facilidad de uso del sistema y cumplimiento de requerimientos, hasta 5 puntos</p> <p>Lote 2: No existen criterios sujetos a juicio de valor.</p>
<p><b>2. Criterios de adjudicación cuantitativos. Descripción:</b> <b>Lote 1: 51%</b> <b>Lote 2: 100 %</b></p>	<p>Lote 1:</p> <p>a. Propuesta económica para la implantación y suministro hasta 15 puntos</p> <p>b. Propuesta económica de apoyo y mantenimiento técnico hasta 19 puntos</p> <p>c. Propuesta económica de migración a la nube hasta 2 puntos</p> <p>d. Propuesta económica del servicio en la nube hasta 15 puntos</p> <p>Lote 2:</p> <p>Propuesta económica para la implantación y suministro hasta 100 puntos</p>
<p><b>3. Criterios de desempate:</b></p>	<p>Lote 1: SI</p> <p>a) Propositiones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>b) El sorteo, en caso de que la aplicación del anterior criterio no hubiera dado lugar a desempate.</p> <p>Lote 2: SI</p> <p>a) Propositiones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>b) El sorteo, en caso de que la aplicación del anterior criterio no hubiera dado lugar a desempate.</p>
<p><b>4. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas (en ambos lotes 1 y 2):</b></p>	<p>A. Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:</p>

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN.	
	<p>1. Que la oferta económica sea un 25% menor que el presupuesto de licitación.</p> <p>2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>B. Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:</p> <p>1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% en la de la otra oferta.</p> <p>2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación distintos del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.</p> <p>C. Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos siguientes criterios:</p> <p>1. Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% en la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.</p> <p>2. Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.</p> <p>Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.</p>
<b>5. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:</b>	NO

M. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	
1. Enunciación:	Sociales y medioambientales.
2. Importe penalidades:	El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución dará lugar a la imposición de penalidades, en los términos establecidos en el PCAP o, por su gravedad, ausencia de reparación o reincidencia, a la resolución del contrato, con la obligación de indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios sufridos.

N. PENALIDADES ESPECÍFICAS.
Conforme al PCAP

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.
Si

P. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.	
1. Supuestos en que podrá modificarse el contrato:	SI
2. Alcance de la modificación:	- Mantenimiento de procesos de información.
3. Límites de la modificación:	- Disponibilidad Presupuestaria
4. Importe máximo del modificado:	- Trescientos sesenta y siete mil ochocientos euros (367.800,00 €). Lote 1: trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros (359.400,00 €); y Lote 2: ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €).

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.	
Obligación de aportación inicial de información sobre los contratistas, indicando las partes del contrato que tengan previsto subcontratar, importe y nombre de subcontratistas.	Si
Limitaciones subcontratación:	No

R. SUBROGACIÓN.	
NO	
En caso afirmativo, descripción:	-

S. CESIÓN DEL CONTRATO.
Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 de la LCSP.

T. PROGRAMA DE TRABAJOS.
NO

U. RECURSO ESPECIAL.	
SÍ	
V. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	
SÍ REQUIERE.	
<p><b>En caso afirmativo, la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos es la siguiente:</b></p>	<p>La gestión integral de ingresos municipales deberá ser desarrollada bajo el principio de confidencialidad de datos conformando mecanismos orientados, por un lado, a garantizar los derechos de los ciudadanos a una buena administración y a unos servicios públicos de calidad y, por otro lado, dando cumplimiento a los principios actuación de las Administraciones públicas recogidos tanto en la normativa de régimen local, como en la LRJSP. Todo ello, además, de conformidad con lo establecido al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la normativa de regulación de acceso a la información pública, buen gobierno y transparencia.</p>